



La Alianza de Justicia Para Trabajadores Globales,
La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala y La
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala a la Opinión Pública
Nacional e Internacional hace saber por medio del informe:

Confiscación de Títulos de Propiedad en Guatemala

Por Parte de Reclutadores en Programas de Trabajadores Temporales con Visas H-2B

COMUNICADO DE PRENSA

Guatemala, Guatemala
11 de julio del 2013

ANTE LA APROPIACIÓN IRREGULAR DE TÍTULOS DE PROPIEDAD POR PARTE DE RECLUTADORES DE TRABAJADORES TEMPORALES EN LOS PROGRAMAS CON VISAS H-2B HACIA ESTADOS UNIDOS.

Que cerca de 3,000 guatemaltecos van a los EEUU con visa H-2B para realizar trabajos en silvicultura y jardinería entre otros.

Miles de estos trabajadores temporales son víctimas de una práctica ilegal donde los reclutadores se apropian de forma irregular de los títulos de propiedad durante el proceso de contratación, traslado, ejecución de trabajo en el país de destino y de regreso a Guatemala.

Estas practicas violatorias e injustas hacia los trabajadores, ponen en evidencia un problema que desde hace varios años se viene dando en Guatemala, sin el control y la intervención de las autoridades correspondientes.

EXIGIMOS AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Se verifique el cumplimiento de los contratos de visas H-2B con trabajadores guatemaltecos para la prestación de servicios o ejecución de obras fuera del territorio de la República.

El cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 34 de Código de Trabajo para el reclutamiento de trabajadores temporales, en marco del respeto de los derechos laborales y humanos.

Que se promuevan las disposiciones reglamentarias para el proceso de reclutamiento, contratación y traslado de los trabajadores del país de origen, destino y retorno.

Impulsar una campaña de información que permita la denuncia de la practica ilegal de apropiación irregular de títulos de propiedad a los trabajadores temporales con visa H-2B hacia Estados Unidos.

Informar a los trabajadores temporales que apliquen al programa de visas H-2B que no tienen obligación de entregar sus títulos de propiedad a los reclutadores como garantía de su contrato.

Garantizar el fiel cumplimiento de los convenios, pactos y tratados firmados y ratificados por el Estado de Guatemala en relación a los Derechos Laborales de Trabajadores Temporales agrícolas.

A LA POBLACION EN GENERAL:

Estar alertas, no dejarse sorprender y denunciar a reclutadores que realicen este tipo de practicas irregulares ante el ministerio publico, ministerio de trabajo, Juzgado de Paz.

No entregar sus documentos de propiedad ni firmar documentos de traspaso de dominio de la propiedad a favor de agentes reclutadores, ya que el Código de Trabajo establece que los tramites de reclutamiento, traslado y alimentación corresponden al empleador.

PARA MAYORES INFORMES:

Cathleen Caron
Abogada - Directora Ejecutiva
Global Workers Justice Alliance
cathleen@globalworkers.org